

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 19 de septiembre de 2014

Señor(a): Roger Ademar Barrera Hernández

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 189 de fecha 19 de septiembre de 2014, en la cual solicita: 1. Ley del Fondo Social para la Vivienda, 2. Organigrama, 3. Historia del Fondo y 4. Instituciones nacionales e Internacionales que tiene convenio con el Fondos; analizada la misma:

Se Resuelve

- I. Admítase la solicitud de información No. 189, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la Información Oficiosa de la institución, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 numeral primero y segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente al marco normativo aplicable y la estructura organizativa de la institución por lo que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta en el sitio web: www.fsv.gob.sv, en el portal del Gobierno Transparente, en los siguientes documentos: Organigrama, Ley del Fondo Social, Guía en formato Word de la Historia del FSV y la lista de convenios se encuentra en Otros documentos normativos; así mismo se entregaron los documentos en el dispositivo USB proporcionado por el solicitante.

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 62, inciso segundo, 74, literal (b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv